Negociado: Desarrollo

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2017/1754, de 2 de noviembre, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO RELACION DEFINITIVA DE LOS SOLICITANTES PARA LOS QUE SE PROPONE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN PALMA DEL RIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 1099 DEL 14 DE JULIO DE 2017 , SU CUANTIA, EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUIDOS

Vistas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río, aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2017, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 106 de fecha 7 de junio de 2017.

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río de conformidad con lo dispuesto en las citadas Bases Reguladoras, aprobada mediante Decreto nº 2017/1099 de fecha 14 de julio.

Visto el Decreto 2017/1456, de 6 de septiembre, que aprueba la relación definitiva de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río.

Visto el Decreto 2017/1664, de 11 de octubre, que aprueba la relación provisional de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río, cuantía, evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 27 de octubre de 2017, como unidad administrativa instructora del Ayuntamiento, relativo a la relación ordenada de todos los solicitantes para los que se propone concesión de subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios seguidos para efectuarla, tras no haberse recibido ninguna reclamación a la lista provisional en el plazo establecido.

Código seguro de verificación (CSV):
0896 39A4 D30D 3A4E 7815
089639A4D30D3A4E7815
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 2/11/2017
pie_firma_conto_dpu_01

Y vista la base segunda de la convocatoria que establece que la cuantía de la subvención se fijará con arreglo al importe del presupuesto de la actuación para la que se solicita la ayuda, o importe de la factura en el supuesto de que ya se haya llevado a acabo la actuación, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, siendo la subvención máxima por beneficiario de 500,00 €. Y existiendo consignación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria 431.00.770.00, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, cuyo crédito asciende a 5.000,00 €.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la accesibilidad a los establecimientos comerciales ubicados en Palma del Río, cuantía, evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla,de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria aprobada mediante Decreto 2017/1099, de 14 de julio, :

ORDEN	SOLICITANTES	DNI/CIF	CRITERIOS DE VALORACION (PUNTOS)			TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCION
			ANTIGUEDAD	EMPLEO	COLECTIVO		
1	Ofimed Centro de Negocios S.C.	J14977649	2	4	2	8	265,58 €
2	Laura Miguel Moreno	14639939W	1	2	2	5	500,00 €

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación definitiva de los solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, cuantía, evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla en el tablón de anuncios del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrio.es, y notificar a los beneficiarios.

Si en el plazo de 3 días a partir de la notificación de la resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención así como las condiciones derivadas de la misma. El pago de la subvención será único, previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto o objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió la subvención, siendo el plazo de presentación de la justificación desde el 26 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2017.

Código seguro de verificación (CSV):
0896 39A4 D30D 3A4E 7815
089639A4D30D3A4E7815
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 2/11/2017
pie_firma_conto_dpu_01